LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DECRETO 57-2008

ARTICULO 10

Numeral 10

La información relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos, indicando las cantidades, precios unitarios, los montos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos.

La Gerencia Municipal informa que durante el mes de OCTUBRE del año dos mil veintitrés no realizo ningún proceso de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para programas sociales, que hace referencia el numeral 10 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (DECRETO 57-2008),

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE EN HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO, EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Faustino Otoniel Tzunux García
Gerente Municipal